

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 4 del actual, número 590, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical:

«Ilmo. Sr.: Con el fin de que las entidades que en virtud de lo prevenido en el artículo octavo del Decreto de 21 de abril del año actual, al solicitar su ingreso en la C. N. S., puedan aportar los datos precisos para resolver cada caso, este Ministerio, de acuerdo con el artículo noveno del Decreto mencionado, ha dispuesto:

Primero. Toda Asociación que pretenda ingresar en la C. N. S. deberá solicitarlo por escrito a este Ministerio, presentando su solicitud en la Delegación Sindical Provincial correspondiente.

Segundo. A la solicitud deberán acompañar:

a) Certificado del acta de la sesión y junta en que se acordó el ingreso.

b) Relación detallada, con expresión del estado en que se hallan, de las Mutualidades y Cooperativas que sostengan. En caso negativo, certificación en que así conste.

c) Balance General firmado por el Presidente, Secretario y Tesorero.

d) Estatutos de la Asociación.

e) Número de socios y actividades profesionales de los mismos.

Tercero. El Delegado Sindical Provincial, una vez recibida la solicitud con los documentos que se citan en el artículo anterior, expedirá el oportuno recibo, remitiéndola a este Ministerio en el plazo de ocho días, con su informe.

Cuarto. El Ministerio resolverá en definitiva, sobre el ingreso en la C. N. S., de los componentes de la entidad solicitante, fijando las condiciones en que deberá reali-

zarse y la forma en que quedarán atendidos sus servicios en la Organización Nacional - Sindicalista.

Dios guarde a V. I. muchos años. Santander 1 de junio de 1938. = II Año Triunfal. = Pedro González Bueno. = Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio. »

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 5 de junio de 1938. = II Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

Aprobadas por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación las actas de recepción definitiva y liquidaciones generales de las obras de construcción de dos pabellones: uno con destino a las Hermanas de la Caridad del Hospital provincial y otro para lavadero y secadero del mismo Establecimiento, de las que son contratistas D. Juan Usabiaga y D. Julián Nebreda, ambos vecinos de esta Ciudad; con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la Real Orden de 3 de agosto de 1910 y a los efectos de la devolución de la fianza a dichos contratistas he dispuesto que por la Alcaldía de esta Ciudad se remita la certificación de que trata el artículo 65 del pliego de condiciones generales, aclarado por Real Orden de 9 de marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días naturales, a cuya terminación de no ser enviada se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 30 de mayo de 1938. = II Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

El Alcalde de La Parte de Bureba me comunica que en aquel pueblo se halla depositada, por haberse encontrado abandonada, una yegua de las siguientes señas: alzada de

seis a seis y media cuartas, cerrada ya, vieja, pelo castaño oscuro, desherrada y con la crin y cola cortadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que el que acredite ser su dueño pase a recogerla a la mencionada Alcaldía.

Burgos 6 de junio de 1938 = II Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

### COMISION PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA

#### Sesión del día 30 de mayo de 1938

En la ciudad de Burgos, a las diecisiete horas del día arriba indicado, reunidos en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Inspector Jefe de Primera Enseñanza y con asistencia del Sr. Director de la Escuela Normal y Jefe de la Sección Administrativa, y abierta ésta, se dió lectura al acta del día 20 del actual, que quedó aprobada por unanimidad, como igualmente las anteriores. Acto seguido se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Se llamó a D. Enrique Valls Vidal, de zona roja, provisional de Castrillo de la Vega, que eligió Briviesca, Sección Graduada, en cumplimiento de la Orden del Jefe Nacional de Primera Enseñanza de 21 del actual.

2.º Desestimar la instancia de reposición de D. Moisés García García, ex interino de Vallejo de Manzanedo, toda vez que la renuncia de la Escuela no está fundada en causas legítimas y que se le comunique a los efectos del número 39, de la circular de 31 de agosto de 1937.

3.º Nombrar Maestra interina de Villalbilla de Villadiego a doña Teodora Rojo Monzón, en cumplimiento de la Orden de 24 del corriente.

4.º Aprobar los siguientes nombramientos de interinos y traslados hechos por la Sección Administra-

tiva de 1.ª Enseñanza desde el día 23 al 31 del presente mes. Traslados: D. Evelio Palacios Varona, de la mixta de San Martín de Galvarín a Espinosa de los Monteros; D. Cayo Posteguillo Lacalle, de la mixta de Ahedillo a Santibáñez Zarzaguda. Nombramientos interinos: D. Epifanio de la Peña y de la Peña, para Arroya de Oca; D. Juan Serra Huguet, para Orrantía y San Pelayo; D. Félix del Hoyo Ortega, para Ríosequillo, y D. Mariano Díez Maté, para Castrillo de la Vega, confirmado. Interinas: D.ª Visitación Martín Miguel, para Quintanar de la Sierra, Sección Graduada, párvulos, turno especial, sustituta suplente, Grupo C. C.; Grupo C. D.: D.ª Purificación Mazón Sáiz, para Cerratón de Juarros; Grupo C. E.: D.ª Beatriz de Fuentes Bercecueto, para Bóveda de la Rivera; D.ª Encarnación Ruiz Gallo, para Haza; D.ª Elisa Cantero Iglesias, para Extramiana; D.ª María del Socorro Uña y Uña, para Padrones de Bureba; D.ª Vicenta Rodríguez García, para Villasana de Mena; D.ª Felipa Mansilla Calvo, para Cornejo de Sotoscueva; D.ª Eugenia Martín Zorrilla, para La Nuez de Abajo; D.ª Plácida Aurea Calvo Olalla, para Ahedillo; D.ª Lucía Manrique Alonso, para San Martín de Galvarín, quedando anulado su nombramiento para Bayas, por haber hoy Maestra interina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las dieciocho horas, de que yo como Secretario certifico. = Julio Saldaña Alonso. = Máximo Nebreda, Director de la Normal. = Paulino Saldaña Alonso. = Rubricados. Es copia que concuerda con el original.

Burgos 31 de mayo de 1938 = II Año Triunfal. = El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

## Providencias judiciales

### Burgos

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en la pieza de embargo dimanante del expediente de retención de bienes, seguido contra el vecino de Quintanamanvirgo, Gerardo Ballesteros Esteban, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en un solo lote, los bienes embargados a dicho inculpaado, que son los siguientes:

Una tierra al pago del Arroyo, de cuatro celemines, linda N. Santiago de las Heras, S. Casimiro Pascual, E. Marcos de la Cal y O. Nicanor Tijero, tasada en 65 pesetas.

Otra a Trasmajuelos, de id., linda N. Inocencio Ballesteros, S. y E. Mariano Audiés y O. Julián Sanz, en 45.

Otra a Los Morenos, de id., linda N. Gabino San Martín, S. Inocencio Ballesteros, E. Leonor Andrés y O. carril, en 30.

Otra a Sietefuentes, de una fanega y tres celemines, linda N. y S. Mauricio Esteban, E. Cayetano Silvestre y O. camino, en 200.

Otra en Valdeguzmán, de cuatro celemines, linda N. Inocencio Ballesteros, S. vallado, E. Isidro Molinero y O. Cecilio Fiel, en 35.

Otra en Valdeabrojos, de tres celemines, linda N. Mauricia Esteban, S. Valeriano Plaza, E. Zacarías Calvo y O. Germán Renedo, en 40.

Una viña en Valdeate, de 110 cepas, linda N. Ciriaco Fiel, S. cañada, E. Maximino Esteban y oeste Mauricia Esteban, en 75.

Otra en Valdepalacios, de 135 cepas, linda N. Eulogia Silvestre, S. camino, E. Inocencio Ballesteros y O. Eulogia Silvestre, en 150.

Una tierra en El Cuadrón, de cinco celemines, linda N. Gerardo Ballesteros, S. Eleuterio Zapatero y E. y O. camino, en 60.

Otra en La Nava, de seis celemines, linda N. Abundio de la Cal, S. Julián Santos, E. Valeriano de las Heras y O. herederos de Vicente Arauzo, en 50.

Otra al mismo pago, de una fanega, linda N. Sabino Granado, S. Afrodísio Santamaría, E. Valeriano de las Heras y O. herederos de Vicente Arauzo, en 75.

Otra en Los Llanos, de tres celemines, linda N. Basilides de la Cal, S. Jaime de la Cal, E. Toribio de las Heras y O. Leonardo Bartolomé, en 25.

Otra en La Cuesta Blanca, de nueve celemines, linda N. Emiliano López, S. caserío, E. Gerardo Arenillas y O. Andrés Tijero, en 20.

Otra en Los Llanos, de seis ce-

lemines, linda N. Nieves de las Heras, S. Florentino Calvo, este Isidoro Molinero y O. Alejandro Higuero, en 35.

Una viña en Valdepalacios, de 130 cepas, linda N. Ricardo de la Cal, S. Jaime de la Cal, E. camino y O. Leocadia N., en 130.

Una casa con corral, calle de la Fragua, núm. 22, linda derecha entrando calle de la Loma, izquierda solares y espalda Marcos de la Cal, en 1250.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de dicho Juzgado y en el Municipal de Quintanamanvirgo, el día 6 de julio próximo, a las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que no existen títulos de propiedad de las fincas; que el remate se aprobará por este Juzgado conocido que sea el resultado de ambas subastas, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 21 de mayo de 1938. = II Año Triunfal. = El Secretario, Cándido Martínez. = V.º B.º = El Juez de primera instancia, Antonio de V. Tutor.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en la pieza de embargo dimanante del expediente de retención de bienes, seguido contra el vecino de Guzmán, Daniel Baniandrés de la Cruz, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta, en un solo lote, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dicho inculpaado, sitios en dicho pueblo:

Una tierra al pago de San Juan, de 60 áreas, linda N. lindazo, sur Hilarión Esteban, E. Abraham de las Heras y O. Mauricio Casado, tasada en 300 pesetas.

Otra en Escorzonela, de 25 áreas, linda N. Eustaquio Molinos, sur León Espiño, E. Gabino Baniandrés y O. Julián Santos, en 125.

Otra en Carraolmedillo, de 32 áreas, linda N. José Rodríguez, sur y E. Gabino Baniandrés y O. Dionisio Rodríguez, en 200.

Otra en La Punta del Monte, de 24 áreas, linda N. Esteban de las Heras, S. Máximo Martín, E. Valeriana Espiño y O. Hermenegildo Casado, en 100.

Otra en Fuentecoco, de id., linda

N. Hermenegildo Casado, S. Máximo Martín, E. Lucio Espino y O. carretera, en 100.

Otra al mismo pago, de ocho áreas, linda N. y E. Hermenegildo Casado, S. Máximo Martín y oeste carretera, en 50.

Un majuelo en Carra Roa, de 210 vides, linda N. Gabino Baniandrés, S. Porfirio Portillo, este Benita Burgos y O. camino, en 165.

Una viña al mismo pago, de 190 vides, linda N. Gabino Baniandrés, S. y E. Benita Burgos y O. camino, en 165.

Otra en La Laguna, de 340 vides, linda N. Nemesio Gil, S. Hilarión Esteban, E. Florencio Caballero y O. Gabino Baniandrés, en 250.

Otra en Bajo Santa Ana, de 600 cepas, linda N. Pedro Santos, sur Mariano Molinos, E. Melquiades Aragón y O. Pedro Baniandrés, en 330.

Una tierra en Las Quintanas, de 30 áreas, linda N. Claudio Rodríguez, S. Constantino Gil, E. arroyo y O. camino, en 150.

Otra en Trascabaña, de 14 áreas, linda N. Clemente de las Heras, S. Constantino Gil, E. Perpetua de las Heras y O. Segundo de la Cal, en 100.

Otra en El Llano del Sacristán, de 30 áreas, linda N. Fernando de la Cal, S. Mariano de la Cruz, E. Probo Gaona y O. Atanasio Portillo, en 75.

La tercera parte de una casa en Guzmán, calle de Fuenteoñil, número 15, linda derecha entrando Benito Burgoa, izquierda Pedro Baniandrés y espalda calle del Hospital, en 750.

La tercera parte de corral y pagar en la misma calle dicha, señalado con el número 9, linda derecha entrando Pedro Baniandrés, izquierda Segundo de la Cal y espalda Casimira Martín, en 150.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado y simultáneamente en el Municipal de Guzmán, el día 6 de julio próximo, a las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que no existen títulos de propiedad; que el remate se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 23 de mayo de 1938. = II Año Triunfal. = El Secretario,

Cándido Martínez. = V.º B.º = El Juez de primera instancia, Antonio de V. Tutor.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Villafruela.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento decretó con fecha 7 de julio de 1937, y la Corporación aprobó por acuerdo del día 29 de agosto siguiente, la incautación de 3.603'99 pesetas, que este Municipio adeudaba a D. Epifanio Maté García, de esta vecindad, por el concepto de depósitos gubernativos las 1.047, y las restantes, pesetas 2.556'99, por resto del total coste de la construcción en esta villa de un edificio con destino a Escuelas de niños de ambos sexos para reintegrarse en parte de la cantidad que el citado Sr. Maté adeudaba al municipio por los siguientes conceptos: 1.º, 1.047 pesetas como penalidad impuesta al mismo por incumplimiento de las condiciones que sirvieron de base a los concursos de sus nombramientos de gestor de este municipio; 2.º, 2.523'31 pesetas como compensación o formalización de pago a cuenta de las 4.093'73 pesetas que dicho Sr. Maté adeudaba a este Ayuntamiento para completar la suma del importe de la recaudación afianzada de los derechos del arbitrio establecido en esta villa sobre el consumo de carnes durante dos años, a partir del día 1 de julio de 1934, y 3.º, las 30'68 pesetas restantes para pago a la Hacienda pública del impuesto del 1'20 por 100 que sobre los pagos corresponde a la suma citada de 2.556'99 pesetas, que según apuntado queda, adeudaba este municipio al repetido Sr. Maté, quedando por consiguiente un saldo a favor de aquél y por consiguiente en contra de éste, de 1.567'42 pesetas.

Y para que le sirva de notificación a D. Epifanio Maté García, que se encuentra en ignorado paradero, se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 218 y demás concordantes de la Ley Municipal vigente.

Villafruela 25 de mayo de 1938. II Año Triunfal. = El Alcalde, Raimundo González.

## Anuncios particulares

### JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

### Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2½ a 5

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

2-8

IMPRESA PROVINCIAL